

## LA OPORTUNIDAD IGUAL ES LA LEY

Es contra la ley para este receptor de la ayuda economica federal de discriminar sobre la base siguiente:

- Contra un individual en los Estados Unidos sobre la base de la raza, del color, de la religion, del sexo, del origen nacional, de la edad, de la inhabilidad, de la afiliacion politica o de la creencia, y
- Contra cualquier beneficiario de programas asistidos economicamente bajo Titulo I mana de Obra Inversion Acto (WIA) de 1998 sobre el base del beneficiaries ciudadania / estado como un inmigrante admitido legal autorizado para trabajar en Los Estados Unidos o su participacion en cualquier programa o actividad ayudado economicamente por WIA Titulo I.

El receptor no debe discriminar en cualquiera de las areas siguientes:

- En decidir quien sera admitido o tener acceso a cualquier programa o actividad de un titulo de WIA ayudado economicamente.
- Proveer oportunidades adentro o tratar a cualquier persona con respecto tal programa o actividad
- Tomando decisiones del empleo en la administracion o en conexion con tal programa o actividad.

### *QUE HACER SI USTED CREE QUE HA EXPERIMENTADO LA DISCRIMINACION*

Si usted piensa que le han sujetado a la discriminacion bajo Titulo I de WIA del programa o actividad ayudado economicamente, usted puede presentar una queja en el plaza de 180 dias a partir de la fecha de la violacion alegada con El Oficial de la Oportunidad Igual del receptor:

Mr. Shawn Surface  
Equal Opportunity Officer  
Job Service North Dakota  
PO Box 5507  
Bismarck, ND 58506-5507

ssurface@nd.gov  
Telephone 701-328-1976  
Fax 701-328-4894  
Statewide TTY 800-366-6888

o usted puede presentar una queja directamente con:

Director  
Civil Rights Center (CRC)  
U.S. Department of Labor  
200 Constitution Avenue NW, Room N-4123  
Washington, D.C. 20210

Si usted presenta su queja con el receptor, usted debe esperar hasta que el receptor escribe un aviso publico de la Accion Final o hasta que han pasado 90 dias (cualquiera sera mas pronto) antes de presentar con el CRC (veya la direccion arriba).

Si el receptor no le da un aviso escrito de La Accion Final en el plaza de 90 dias del dia en cual usted presento su queja, usted no tiene que esperar al receptor para publicar ese aviso antes de presentar una queja con el CRC. Sin embargo, usted debe presentar su queja del CRC en el plazo de 30 dias de la fecha tope del plazo de 90 dias. (Es decir en el plaza de 120 dias despues del dia en cual usted presento su queja con el receptor.)

Si el receptor le da un aviso escrito de La Accion Final en su queja pero esta descontento con la decision o resolucio, usted puede presentar una queja con el CRC. Usted debe presentar la queja del CRC en el plazo de 30 dias de la fecha en cual usted recibio El Aviso De La Accion Final.



WORKFORCE PROGRAMS  
JSND-5059 (R. 5-11)

**Job Service North Dakota es un empleador de la oportunidad equal/programa proveedor.  
Las ayudas y servicios estan disponible al ser solicitados para los individuales con discapacidades**